

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. 033 DE 2026.

Con fundamento en el presente documento se deja constancia que la parte contratista ha reunido los requisitos legales y contractuales para dar inicio al contrato que se describe a continuación:

CONTRATANTE: EICE EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - TERRINORTE.

NIT: 901.464.458-9.

CONTRATISTA: INTEGRA CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.S

NIT: 900.714.341-6

RL: MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO

CÉDULA: 1.039.453.216

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN CONTRATACIÓN ESTATAL EN EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO

VALOR TOTAL: VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$20.000.000) IVA INCLUIDO

DURACIÓN: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ DE DOS (02) MES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL LLENO Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES

SUPERVISOR: ANDREA MARTINEZ ARIAS – GERENTE.

CDP: 78 del 06 de abril de 2026.

RP: 112 del 16 de abril de 2026.

FECHA DE INICIO: 17 de abril de 2026.

FECHA DE TERMINACIÓN: 16 de junio de 2026.

Entre los suscritos a saber, **ANDREA MARTINEZ ARIAS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.035.837.838, en su calidad de Representante Legal y Gerente, de la **EICE EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL**

MUNICIPIO DE GIRARDOTA – TERRINORTE, nombrado mediante Decreto municipal 057 del 05 de mayo de 2025 y acta de posesión N° 14 del 05 de mayo de 2025, en uso de sus facultades legales de una parte, en calidad de **CONTRATANTE** y **INTEGRA CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.S**, identificado con NIT N° 900.714.341-6, representado legalmente por **MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.039.453.216** y quien en adelante en calidad de **CONTRATISTA**, se ha convenido dar inicio al contrato de prestación de servicios No. 033 de 2026.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener las condiciones presentadas en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. El Supervisor y el Contratista se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo con los parámetros legales y respetando las especificaciones técnicas.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan dar inicio al contrato de referencia.

Se firma en Girardota a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2026.

Andrea
ANDREA ARIAS MARTÍNEZ
 GERENTE
 EICE TERRINORTE
 NIT 901464458-9

María Victoria Urrego C.
MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO
 REPRESENTANTE LEGAL
 I. CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.S
 NIT. 900.714.341-6
 CONTRATISTA

Acción	Nombres y apellidos – Responsables	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Julian David Hernandez Gil	Auxiliar Jurídico	<i>Julian David H</i>	17/04/2026
Revisó	Liliana María Lenis Tangarife	Asesor Jurídico	<i>Liliana</i>	17/04/2026
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley.				